

RESOLUCIÓN 06-2018
DELEGADA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADA
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN, CALIFICACIÓN DE REQUISITOS Y
DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL CLIENTE

Que, el artículo 312 de la Constitución establece: *“Las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas privadas de comunicación de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, no podrán ser titulares, directa ni indirectamente, de acciones y participaciones, en empresas ajenas a la actividad financiera o comunicacional, según el caso. Los respectivos organismos de control serán los encargados de regular esta disposición, de conformidad con el marco constitucional y normativo vigente.*

Se prohíbe la participación en el control del capital, la inversión o el patrimonio de los medios de comunicación social, a entidades o grupos financieros, sus representantes legales, miembros de su directorio y accionistas. Cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá una defensora o defensor del cliente, que será independiente de la institución y designado de acuerdo con la ley.”

Que, el artículo 158 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala: *“Art. 158.- Defensor del cliente. Cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá un defensor del cliente, que será independiente de la institución y designado de acuerdo con la regulación que expida la Junta.*

El defensor del cliente no podrá tener ningún tipo de vinculación con los accionistas o con los administradores de la entidad financiera. Su función será proteger los derechos e intereses de los usuarios financieros y estarán reguladas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.”

Que, la Resolución 291-2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera reformada con la Resolución 322-2017 de 4 de enero de 2017, que promulga la Norma General para el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras de los Sectores Financieros Público y Privado, establece los requisitos e inhabilidades para desempeñar las funciones de Defensor al Cliente.

Que, de conformidad con el artículo 2 de la citada norma los requisitos para ser defensor al cliente son los siguientes:

“ARTÍCULO 2.- REQUISITOS. Para ser defensor del cliente se requiere:

- a. Ser ciudadano ecuatoriano, lo que se acreditará con la presentación de la cédula de ciudadana y del certificado de votación del último proceso electoral, cuando corresponda;*
- b. Ser legalmente capaz para contratar;*
- c. Presentar hoja de vida actualizada*

d. Tener título universitario de al menos tercer nivel, en derecho, administración de empresas, economía, ingeniería comercial, ingeniería en finanzas o en otras carreras afines con el funcionamiento del sistema financiero, inscrito en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, SNIESE; y, acreditar mediante certificados experiencia laboral de al menos tres (3) años. En el caso de no poseer título universitario de tercer nivel o título profesional en las carreras arriba detalladas, deberá acreditar seis (6) años de experiencia laboral, para lo cual presentará los certificados de experiencia que la soporte. En ambos casos se requerirá que los candidatos acrediten al menos 1 año de experiencia laboral en temas afines al sector financiero.

La Superintendencia de Bancos mediante norma de control, establecerá los mecanismos para que los candidatos a Defensor al Cliente cumplan con los criterios de probidad e independencia.; y,

e. Presentar una declaración juramentada otorgada ante Notario Público en donde el postulante acredite que cumple con los requisitos establecidos en la presente norma y que no está incurso en las inhabilidades determinadas para desempeñar la función de defensor del cliente.”

Que, el artículo 4 de la norma ibídem además establece: “ARTICULO 4.- DOCUMENTACIÓN.- Además de la documentación señalada en el artículo 2 de esta norma, adjunto al formulario de postulaciones, los aspirantes deberán remitir la siguiente documentación:

- a. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas;*
- b. Certificado de no registrar responsabilidades administrativa culposa, civil culposa o presunción de responsabilidad penal, otorgado por la Contraloría General del Estado; y,*
- c. Certificado de no tener obligaciones en firme con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como empleador y afiliado.*

El postulante será responsable de la información y documentación que presenta para su postulación, en consecuencia cualquier error, falsedad o inexactitud en el formulario de postulación o en la documentación presentada dará lugar a su descalificación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, para lo cual la Superintendencia de Bancos en cualquier momento podrá verificar la documentación presentada.”

Que, mediante Resolución No. SB-2018-904 de 31 de agosto de 2018, se emite la NORMA DE CONTROL DEL DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS Y PRIVADAS, la misma que deroga a la Resolución No. SB-2017-49 de 19 de enero de 2017.

Que, la referida Resolución No. SB-2018-904 de 31 de agosto de 2018 en su Disposición Transitoria Primera y Segunda dispone:

“PRIMERA.- En cumplimiento de las observaciones y conclusiones contenidas en la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio No. PLE-CPCCS-T-E-066-18-07-2018 de 18 de julio de 2018, en la que consta el resultado de la evaluación que realizó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio a la aplicación de la “Norma general para el defensor al cliente de las entidades de los sectores financieros público y privado”; y, dado que se deroga la Resolución No. SB-2017-047 de 19 de enero de 2017, con lo cual se realizó la última designación de defensores del cliente, quedan sin efecto las designaciones de aquellas personas que se desempeñan actualmente como defensor del cliente, por lo que cesarán en sus funciones a la fecha de expedición de esta norma, sin que haya lugar a indemnización de naturaleza alguna en vista de que no tienen relación de dependencia de naturaleza alguna con la entidad financiera ni con la Superintendencia de Bancos.

Una vez notificados con la presente resolución, los defensores del cliente cesados entregarán, hasta el 5 de septiembre de 2018, las quejas y reclamos en trámite, en la Superintendencia de Bancos, a fin de sean tramitados y resueltos de conformidad con lo previsto en el capítulo 1 “Norma de atención para la atención de los reclamos contra las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”, título XIV “De las sanciones y de los recursos en sede administrativa”, libro I “Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado” de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos. “

“SEGUNDA.- La Superintendencia de bancos, en un plazo no mayor a quince (15) días, procederá a convocar a un nuevo proceso de postulación, calificación de requisitos y designación del defensor del cliente, para llenar los cargos de todas las entidades previstas en el artículo 158 del Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual se realizará lo previsto en esta norma.”

Que, el artículo 5 de la Resolución No. SB-2018-904 de 31 de agosto de 2018 además establece que la Comisión Calificadora procederá a calificar el cumplimiento de las formalidades, emitir la resolución correspondiente; y, notificarla al postulante.

Que, mediante memorando No. SB-DS-2018-0135-M de 7 de septiembre de 2018, el señor doctor Juan Carlos Novoa Flor, Superintendente de Bancos Encargado, delega a la licenciada María Violeta Charpentier Mosquera, Intendente General de Gestión Institucional Encargada, la calificación de requisitos y designación del Defensor al Cliente según la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas.

Que, mediante memorando No. SB-IGGI-2018-0291-M de 11 de septiembre de 2018, se nombró a la Comisión Calificadora, la misma que de acuerdo al artículo 4 de la resolución No. SB-2018-904, está conformada por un delegado de las Intendencias de Control Financiero Privado y Público, y un delegado de la Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano. Mediante memorando SB-IGGI-2018-0301-M de 4 de octubre de 2018, se integra el nuevo delegado de la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público.

Que, mediante Resolución de la Comisión Calificadora 01-2018 de 1 de octubre de 2018, emitió los resultados correspondientes al cumplimiento de formalidades dentro del procedimiento de postulación, calificación de requisitos y designación del Defensor del Cliente de conformidad con la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto (5) del artículo 5 de la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas, los postulantes podrán solicitar ante la comisión calificadora la reconsideración de la resolución notificada, en un término no mayor a un (1) día contado desde la fecha de notificación, por lo que presentada la solicitud de reconsideración, será resuelta por el Superintendente de Bancos o su delegado en un término no mayor a tres (3) días, previo informe de la comisión calificadora, que será la encargada de notificar dicha resolución.

Que, mediante Resoluciones 001-2018 de 05 de octubre de 2018 y 002-2018 de 09 de octubre de 2018, la Delegada del Superintendente de Bancos, Encargado, resuelve sobre las reconsideraciones presentadas, aceptando las solicitudes de siete postulantes.

Que, mediante resolución 02-2018 de 19 de octubre de 2018 la Comisión Calificadora aprobó los resultados correspondientes a la calificación de requisitos e inhabilidades de conformidad con el artículo 6 de la Resolución SB-2018-904 de 31 de agosto de 2018, dentro del procedimiento de postulación, calificación de requisitos y designación del Defensor del Cliente.

Que, de conformidad con el artículo 7 de la norma de control se otorgó a los postulantes el término de 1 día para presentar las solicitudes de reconsideraciones.

Que, mediante resolución 003 de 25 de octubre de 2018 la Delegada del Superintendente de Bancos, Encargado resuelve aprobar los Informes Técnicos presentados por la Comisión Calificadora correspondientes a las solicitudes de reconsideraciones presentadas por los postulantes a Defensores del Cliente a la Resolución No. 02-2018 de 19 de octubre de 2018, de conformidad con la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas.

Que, mediante informe final de resultados de la Comisión Calificadora No. 02-2018 de 29 de octubre de 2018 se adjunta el listado de los postulantes con su respectiva puntuación; y, la propuesta de lista de elegibles para su publicación.

En uso de sus atribuciones resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el informe final de resultados de la Comisión Calificadora No. 02-2018 de 29 de octubre de 2018, y, el listado de los postulantes con su respectiva

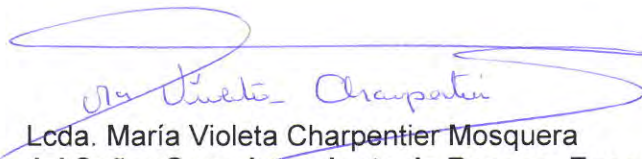
Página 5 de 5

puntuación; y, la propuesta de lista de elegibles constantes en el Anexo 1 y 2 de esta Resolución.

ARTÍCULO 2.- Se dispone su publicación en la página web institucional y la notificación a los postulantes a los correos electrónicos señalados.

ARTÍCULO 3.- Se dispone que de conformidad con el artículo 9 de la Resolución SB-2018-904 de 31 de agosto de 2018, la Dirección de Talento Humano, siguiendo el procedimiento que para tal efecto esta área determine, comunique a los elegibles la entidad en la cual actuarán como defensores del cliente.

En Quito, Distrito Metropolitano, 29 de octubre de 2018.



Lcda. María Violeta Charpentier Mosquera
Delegada del Señor Superintendente de Bancos, Encargado

LISTADO DE POSTULANTES CON PUNTUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN, CALIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DEL CLIENTE
COMISION CALIFICADORA
ANEXO 1

Nro.	Nombre del Postulante	Identificación	Calificación total	OBSERVACIONES	APROBADO	IMPEDIMENTO LEGAL PARA ACTUAR EN ENTIDAD FINANCIERA PRIVADA ART. 3 CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO
1	ADRIAN VALLES RICARDO	1702360239	100	INHABILIDAD REPORTE CARTERA CASTIGADA	NO	
2	MALDONADO RIVADENEIRA MYRIAN EDITH	1706909858	100		SI	SERVIDORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS HASTA 14 DE FEBRERO 2017
3	MANTILLA GALVEZ LUIS MARCELO	1706766191	100		SI	
4	ORDOÑEZ PUENTE GALO ROBERTO	0601566763	100		SI	
5	GARCIA CARPIO VANESSA LOIDA	0913088480	99		SI	
6	LOPEZ MENA JENNY BEATRIZ	1706496336	98,5		SI	
7	KASTNER CALDERON ANA ISABEL	1704565207	98		SI	
8	BELTRAN ROMERO GERMAN FERNANDO	1707783377	97,5		SI	
9	TORRES VELASTEGUI PABLO GIOVANNI	1802675619	97.5		SI	
10	CURICHO CANDO CHRISTIAN MAURICIO	1709033763	96,5		SI	
11	ALCIVAR CEDEÑO MERCEDES MARIA ISABEL	1306171768	96		SI	
12	CAZORLA VANEGAS MARIA CRISTINA	0102607439	96		SI	SERVIDORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS HASTA 10 DE AGOSTO 2017
13	MASACHE ALVAREZ MONICA DEL PILAR	1714409578	96		SI	SERVIDORA PÚBLICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS A LA PRESENTE
14	CARRIEL LLERENA MARIA DEL PILAR	0917046435	95,5		SI	
15	OCAMPO LASCANO DIEGO PATRICIO	0914172374	95,5		SI	
16	LOOR SANTANA KRUEGER HUMBERTO	1305527432	95		SI	
17	MITE RENDON FRANCISCO XAVIER	0916636541	95		SI	
18	BAÑO POZO TELMO ROBERTO	1711672244	94,5		SI	
19	BECERRA JARAMILLO DANILO OMAR	0104587977	94,5		SI	SERVIDOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS HASTA MARZO 2017 Y EX DEFENSOR DEL CLIENTE HASTA AGOSTO 2018. AL EXISTIR ÚNICAMENTE TRES ENTIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO, QUEDA EN BANCO DE ELEGIBLES

97

20	ALVAREZ SANTACRUZ LOURDES CATALINA	0103418919	94		SI	
21	ROSERO CHAVEZ DIEGO FERNANDO	1711735439	94		SI	
22	SARZOSA JIMENEZ YASMINA ANDREA	1716535230	94		SI	SERVIDORA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS HASTA 17 DE OCTUBRE 2017. AL EXISTIR ÚNICAMENTE TRES ENTIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO, QUEDA EN BANCO DE ELEGIBLES
23	RUEDA JARAMILLO ANA MARIA	1714266317	94		SI	
24	AVILA BARONA ENRIQUE PATRICIO	1703660058	93,5		SI	
25	CABRERA MOSQUERA MARIA NATALIA	0703330233	93,5		SI	
26	MONTIEL MEJIA WILLIAM RUBEN	1713308169	93,5		SI	
27	REINOSO JIMENEZ FANNY JOHANNA	1717552093	93,5		SI	
28	REY MENDOZA MAYRA YANIRA	1103950257	93,5		SI	
29	LOOR MERA ANGEL FELIPE	1702564087	93,5		SI	
30	ARROYO ZUMARRAGA DIEGO XAVIER	1709218893	93,5		SI	
31	SILVA MEJIA CARLOS ALBERTO	0201656204	93,5		SI	
32	YAGUANA ENCALADA PAULINA DEL CISNE	1103327498	93,5		SI	
33	TELLO MORENO CRISTIAN MAURICIO	1711790756	93,5		SI	
34	SIMBAÑA BENALCAZAR EDISON FERNANDO	1715378095	93	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA CON ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
35	IMAICELA JUMBO ADOLFO GILBERTO	1102099478	93		SI	
36	PAUCAR FAJARDO VANESSA MARIBEL	1720177151	93		SI	
37	CAIZALUISA GUILLIN MAYRA ALEJANDRA	1722621644	92,5		SI	
38	MOLINA MERA ZOILA VANESSA	1310077100	92,5		SI	
39	MORLA AVILES MARIA BELEN	0911894855	92,5		SI	
40	PAREDES RUIZ JENNY ELIZABETH	1708494164	92,5		SI	
41	ALMEIDA QUEZADA ANDREA DEL ROCIO	0705971513	92,5		SI	
42	MORALES DELGADO ARTURO XAVIER	0909525727	92,5		SI	
43	TORRES FERNANDEZ EVELYN GLORIA	1715643043	92		SI	
44	CAZAR RIVADENEIRA SANTIAGO LENIN	1717983298	92		SI	
45	JARAMILLO VELASCO XAVIER PATRICIO	0912040011	92		SI	

46	NARANJO ALMEIDA LEONARDO VLADIMIR	1002279840	92		SI	
47	NAVARRETE MOREIRA LUCIA MARIBEL	1304576083	92		SI	
48	PESANTES BORJA JANET R.	0901886234	92		SI	
49	MACHADO VALLEJO JORGE LUIS	1711084770	92		SI	
50	CAMPOVERDE ORDOÑEZ CRSITINA ISABEL	1715163794	91,5		SI	
51	MARIN PINEDA JOHANNA MARCELA	1711477537	91,5		SI	
52	MARTINEZ JARA JUAN JOSE	0102328705	91,5		SI	
53	MUELA ROJAS ANDREA LUCIA	1721041588	91,5		SI	
54	ROJAS DELGADO MABEL GEOCONDA	0919771493	91,5		SI	
55	VALLEJO ARTEAGA DIEGO RAMIRO	1713438917	91,5		SI	
56	VERGARA LOPEZ DEXIS CECILIA	0910255660	91,5		SI	
57	COELLO BAJAÑA KLEBER CATON	0911617181	91,5		SI	
58	DAVALOS CANELOS SIMON ALEXANDER	060087238	91,5		SI	
59	VERA RODRIGUEZ ANGEL RAFAEL	1310108426	91,5		SI	
60	BARRIENTOS CORDERO FELIPE	1712468758	91,5		SI	
61	MOLINA FLORES VICTOR DANIEL	1701303776	91,5		SI	
62	CISNEROS AGUIRRE GRACE TATIANA	1711236354	91		SI	
63	DIAZ BEDON WASHINGTON ENRIQUE	0502165905	91		SI	
64	HARO HARO MANUEL OSWALDO	0600949648	91		SI	
65	ESCALANTE HERNANDEZ SYLVIA INES	1801826569	91		SI	
66	COELLO ESPINOZA PABLO DAVID	1716432990	90,5		SI	
67	GONZAGA VALLEJO JANNETH ALEXANDRA	1103825343	90,5		SI	
68	MOYA GONZALEZ HUMBERTO MARIANO	1705942017	90,5	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA	NO	
69	PONCE MIRANDA MARIA FERNANDA	0924322373	90,5		SI	
70	ULLOA PEREZ LARISSA VERONICA	1712421112	90,5		SI	
71	SANCHEZ CAMPOVERDE TATIANA PAOLA	0928783174	90,5		SI	
72	GUEVARA ZAMORA ALEX DAVID	0918465337	90,5		SI	
73	BRITO MARTINEZ SANTIAGO ISRAEL	0104142708	90		SI	

no

74	CORREA HONORES DAYSI JEANETH	1716238975	90		SI	
75	DUQUE REY ARTURO VICENTE	1003104385	90		SI	
76	EACHEVERRIA ANDRADE LILIANA ALEXANDRA	1715895775	90		SI	
77	ESTUPIÑAN LOOR DIANA CAROLINA	1717216012	90		SI	
78	MEJIA LANDAZURI KARINA NOEMI	1721111134	90		SI	
79	MONTERO TORO MAGDALENA ELIZABETH	1721995122	90		SI	
80	MOSQUERA GARCIA LENIN XAVIER	1707595870	90		SI	
81	MUÑOZ ECHEVERRIA SANTIAGO HERNAN	1712772332	90		SI	
82	AVAS ALDAS CARLOS ALEX	1803902509	90		SI	
83	ONOFRE GALLO GLADYS ALICIA	1705882916	90		SI	
84	PATIÑO VILCA GONZALO VICENTE	1718382748	90		SI	
85	PAZ ANDRADE LUZ AUXILIADORA	0801146788	90		SI	
86	PILCO QUINATOA NELSON RAMIRO	1716293285	90		SI	
87	RUIZ GARCES MARIA FERNANDA	1717925067	90		SI	
88	SOLANO MOTOCHÉ ANDREA JESSENIA	0704800770	90		SI	
89	SUAREZ REASCO PEDRO JOSE	0926103169	90	INHABILIDAD REPORTA MORA CON ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
90	TRUJILLO BOLAÑOS EDGAR RAMIRO	1713820403	90		SI	
91	VILLARROEL JACOME ELVIA CONCEPCION	0501505069	90		SI	
92	GUITIERREZ HIDALGO BERNANDO ANDRES	1716214869	90		SI	
93	CHAVEZ CISNEROS EUGENIA DEL ROCIO	1709588253	74		NO	
94	TORRES CAJAS MARIO ALONSO	0601003809	72,5		NO	
95	MOGOLLON UTRERAS YOLANDA	1707118764	69		NO	
96	BORJA QUIROZ RAFAEL PATRICIO	1703921146	67,5		NO	
97	BAQUE VERA KATTY DIANA	1310790264	65		NO	
98	CARRERA LOPEZ ANABEL VIVIANA	1718412727	65		NO	
99	MOLLISON JIMENEZ RICARDO ANTONIO	0911660900	64		NO	
100	MERO CORTEZ MARIA MERCEDES	0914893102	62,5		NO	
101	ORDOÑEZ LOPEZ TANIA ALEXANDRA	0915181408	62		NO	
102	CEVALLOS CEDEÑO JORGE LUIS	0924009475	61,5		NO	
103	CEVALLOS MARIN CARLOS ARMANDO	0995886126	60,5		NO	

104	AGUILAR GALLARDO MARGOTH ROCIO	1803244894	60	INHABILIDAD REPORTE MORA CON ENTIDADES FINANCIERAS ULTIMOS 60 DÍAS	NO	
105	AGUINAGA RAMOS JULIO RAMIRO	1715117451	60		NO	
106	AGUIRRE VACA ANDREA PAOLA	1719923284	60		NO	
107	ALMACHI IZA SEGUNDO KLEVER	1715202378	60		NO	
108	ALVARADO OLMEDO WASHINGTON JAVIER	2000080347	60		NO	
109	ALVAREZ BETANCOURT PEDRO XAVIER	1206169847	60		NO	
110	AYORA JARA MARIA ISABEL	0104230685	60		NO	
111	BENAVIDES AGUIRRE BYRON MAURICIO	0401333331	60		NO	
112	BENAVIDES ORTEGA PAOLA AZUCENA	0704557065	60		NO	
113	BRITO CALAHORRANO MARIA TERESA	1713703369	60	INHABILIDAD REPORTA MORA CON ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
114	BURGOS SALAZAR MARIA LORENA	0908739329	60	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA CENTIDADES FINANCIERAS	NO	
115	CAMPUZANO PROAÑO CRISTINA ISABEL	1709578130	60		NO	
116	CEVALLOS LOPEZ LORENA PATRICIA	1803228913	60		NO	
117	CORREA SANCHEZ VICENTE WILSON	1706258710	60		NO	
118	CORTEZ VASCONEZ ANDREA DOLORES	1719875500	60		NO	
119	DAVILA ALDAZ JUAN FRANCISCO	1717096331	60		NO	
120	ELIZALDE CARREÑO MARIA DE LOS ANGELES	1104090897	60		NO	
121	ESTRADA CASTILLO WILSON RODOLFO	0913074696	60		NO	
122	FERNANDEZ MENDOZA NUVIA SILVIA MARGARITA	1302555600	60		NO	
123	FREIRE LEON WALTER ANDRES	0915369326	60		NO	
124	FUENTES TAPIA JOHNNY	0910664135	60		NO	
125	RCIA YUNDA PATRICIA LOR	1714276423	60	INHABILIDAD REPORTA MORA CON ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
126	GONZALEZ CADENA SONIA DEL PILAR	1707906689	60		NO	
127	GONZALEZ CORONEL XIMENA ALEXANDRA	1900744887	60		NO	
128	GRANDA GAONA LADY DIANA	1716092570	60		NO	

129	GUAMA PAQUI DIMAS ROBERTO	1711052397	60		NO	
130	GUAMAN GUAMAN MONICA CRISTINA	1002250494	60		NO	
131	GUERRERO AIBAR DAVID ELIAS	0907593016	60		NO	
132	HINOJOSA PALACIOS STEFANIE LILIAM	0401186689	60		NO	
133	HONORES OTAVALO JANNE NARCISA	1704853975	60		NO	
134	JIMENEZ LENA ANTONIETA	1102741897	60		NO	
135	LASCANO BAEZ GUILLERMO GONZALO	1711601995	60	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
136	LASSO MORALES HEINRICH ANDRES	0926091943	60		NO	
137	LAUGIER ESPINOZA GUSTAVO GASTON	0911172708	60		NO	
138	LLUMIGUSIN FAJARDO JENNY ALEXANDRA	1714153648	60		NO	
139	LLUMIGUSIN FAJARDO JUAN CARLOS	1714410857	60		NO	
140	LOAYZA RIVADENEIRA JOHANA JESSENIA	0704866441	60		NO	
141	LOAYZA ROMERO CARLOS FELIPE	0702503350	60		NO	
142	MIRANDA AVILA PABLO GIOVANNY	1708196538	60	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
143	MORENO ESPINOZA EDER MICHAEL	0918281403	60		NO	
144	MUÑOZ MARTINEZ EDGAR RENE	1706383872	60		NO	
145	PANATA COLOMA EUGENIA SOFIA	0201714557	60		NO	
146	PARRA NAVAS CYNTIA VERONICA	1103577191	60		NO	
147	PAZMIÑO RODRIGUEZ ALEXANDRA DEL CARMEN	09112230232	60		NO	
148	PIEDRA TIGRERO DOMINIQUE ABIGAIL	0706284288	60		NO	
149	RAMOS FLOR DIEGO FERNANDO	1717526873	60		NO	
150	REINOSO VELASTEGUI ALFONSO JAVIER	1710581149	60		NO	
151	RODRIGUEZ BOADA BYRON GUSTAVO	1713796959	60		NO	
152	RODRIGUEZ BOADA JENNY RAQUEL	1712049996	60		NO	
153	ROJAS SANCHEZ MARIA GABRIELA	0919644179	60		NO	
154	SACASARI AUCAPIÑA EDGAR GEOVANNI	0102086618	60		NO	
155	SALAVARRIA AVILES LISSETTE MARCELA	0930540067	60		NO	

156	SANCHEZ SAAVEDRA ELINA GEOMARA	1715752307	60		NO	
157	SANTOS MAYA MONICA PATRICIA	1709522351	60	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
158	SUQUI RIVERA MARIA ISABEL	0705852804	60		NO	
159	TERAN PITA KATY ALEXANDRA	1712453552	60	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
160	VACA MANOSALVAS MIRIAN ELIZABETH	1706826870	60		NO	
161	VALDIVIEZO ARMIJOS MARIA BELEN	0919429308	60		NO	
162	VARGAS CAJIAS MIGUEL ANGEL	0603011818	60		NO	
163	VARGAS DAVALOS CHRISTIAN SEBASTIAN	1804383063	60		NO	
164	VASQUEZ BECERRA JAIME ALEJANDRO	0918044330	60		NO	
165	VERA TENEDA LUIS JAVIER	0931128383	60		NO	
166	MACIAS ZAVALA FREDDY YASMANY	1308322914	60		NO	
167	ARIAS GRANDA OSWALDO BENIGNO	0917146920	0	INHABILIDAD REPORTA CARTERA CASTIGADA ENTIDADES FINANCIERAS	NO	
168	BENALCAZAR RECALDE FERNADO VINICIO	1001776093	0		NO	
169	BERNAL LANGE CARLOS ALBERTO	0900818196	0		NO	
170	ESCALANTE GUERRERO LUIS ALFREDO	0901861435	0		NO	
171	FUERTE MARTINEZ MIREYA CRISTINA	1712143112	0		NO	
172	GUANO QUINTERO PATRICIO EDUARDO	1714236153	0		NO	
173	HARO SANGOQUIZA CARLOS XAVIER	1002692265	0		NO	
174	TIBANTA NARVAEZ EFRAIN HENRY	1803271194	0		NO	
175	VARAS GAITAN ANDRES ADOLFO	0910597087	0	INHABILIDAD POR MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES	NO	

ANEXO 2**PROPUESTA LISTA DE ELEGIBLES**

1	MALDONADO RIVADENEIRA MYRIAN EDITH
2	MANTILLA GALVEZ LUIS MARCELO
3	ORDOÑEZ PUENTE GALO ROBERTO
4	GARCIA CARPIO VANESSA LOIDA
5	LOPEZ MENA JENNY BEATRIZ
6	KASTNER CALDERON ANA ISABEL
7	BELTRAN ROMERO GERMAN FERNANDO
8	TORRES VELASTEGUI PABLO GIOVANNI
9	CURICHO CANDO CHRISTIAN MAURICIO
10	ALCIVAR CEDEÑO MERCEDES MARIA ISABEL
11	ALVAREZ SANTACRUZ LOURDES CATALINA
12	MASACHE ALVAREZ MONICA DEL PILAR
13	CARRIEL LLERENA MARIA DEL PILAR
14	OCAMPO LASCANO DIEGO PATRICIO
15	LOOR SANTANA KRUEGER HUMBERTO
16	MITE RENDON FRANCISCO XAVIER
17	BAÑO POZO TELMO ROBERTO
18	ROSETO CHAVEZ DIEGO FERNANDO
19	CAZORLA VANEGAS MARIA CRISTINA
20	RUEDA JARAMILLO ANA MARIA
21	AVILA BARONA ENRIQUE PATRICIO
22	CABRERA MOSQUERA MARIA NATALIA
23	MONTIEL MEJIA WILLIAM RUBEN
24	REINOSO JIMENEZ FANNY JOHANNA
25	REY MENDOZA MAYRA YANIRA
26	LOOR MERA ANGEL FELIPE
27	ARROYO ZUMARRAGA DIEGO XAVIER